

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2018-309-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Corpecol

Demandado: Óscar Gutiérrez Moreno

Como quiera que el curador designado en autos no ha comparecido al proceso, se le **requiere** nuevamente a fin que manifieste su aceptación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, la cual deberá ser remitida por la secretaría tanto a la dirección física como a la electrónica que la profesional del derecho ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ registró en el SIRNA, so pena de ser relevada. Secretaría proceda de conformidad y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de María Victoria López Medina, con una caligrafía fluida y elegante.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ